



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000081/19

Bitácora:

10/S5-0010/12/18

Lugar:

Durango

1a:

15 de Enero de 2019

**POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE PROFESOR GREGORIO TORRES NO. 109
FRACCIONAMIENTO GRANJA GRACIELA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Diciembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000566/14 de fecha 28 de Marzo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO OJUELOS Y ANEXOS	9058.5483	Guanacevi	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO OJUELOS Y ANEXOS



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000081/19

Bitácora:

10/S5-0010/12/18

Lugar:

Durango

Fecha:

15 de Enero de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 12' 45.64"	26° 3' 51.99"
2	106° 5' 45.82"	26° 2' 4.17"
3	106° 4' 49.41"	26° 1' 32.67"
4	106° 4' 28.87"	26° 1' 25.62"
5	106° 4' 30.13"	25° 59' 7.98"
6	106° 7' 4.56"	25° 59' 14.13"
7	106° 9' 17.54"	25° 59' 35.85"
8	106° 12' 45.04"	26° 0' 9.68"
9	106° 14' 7.57"	26° 1' .75"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO OJUELOS Y ANEXOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/01/04 - 30/06/05	En receso	0	0	NINGUNO
2	31/07/05 - 30/06/06	En receso	0	0	NINGUNO
3	31/07/06 - 30/06/07	En receso	0	0	NINGUNO
4	31/07/07 - 30/06/08	En receso	0	0	NINGUNO
5	31/07/08 - 30/06/09	En receso	0	0	NINGUNO
6	31/07/09 - 30/06/10	En receso	0	0	NINGUNO
7	31/07/10 - 30/06/11	En receso	0	0	NINGUNO
8	16/10/12 - 31/03/13	En receso	0	0	NINGUNO
9	31/07/12 - 30/06/13	En receso	0	0	NINGUNO
10	27/03/14 - 30/09/14	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/10/14 - 30/06/15	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/07/15 - 30/06/16	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
15	08/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	735	435.82	Metros cúbicos v.t.a.
15	08/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	735	145.7	Metros cúbicos v.t.a.
15	08/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	735	9541.44	Metros cúbicos v.t.a.
15	08/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	735	1816.19	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO OJUELOS Y ANEXOS

11,939.15



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000081/19

Bitácora:

10/S5-0010/12/18

Lugar:

Durango

na:

15 de Enero de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO OJUELOS Y ANEXOS	735.00 (setecientos treinta y cinco)	11,939.15 (once mil novecientos treinta y nueve punto quince)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-10-009-OJU-001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
6. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2/000081/19

Bitácora:

10/S5-0010/12/18

Lugar:

Durango

Fecha:

15 de Enero de 2019

EJIDO OJUELOS Y ANEXOS

P-10-009-OJU-001

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	EV-108

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EPIFANIO VARGAS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
12. El motivo de la presente modificación, es el de incorporar la anualidad 2013-2014 a la presente anualidad, que por motivos de la falta de accesibilidad de esa área de corta, no fue posible la extracción del volumen programado para su ejercicio, al contar con recursos económicos el ejido, a razón de la extracción del volumen de las anualidades posteriores a la señalada, se pudo hacer trabajos de rehabilitación de los caminos de dichas áreas de corta, por lo que se hace la presente modificación, no afectando en el manejo forestal del predio, ya que se continua con la programación inicial y los objetivos silvícolas planteados.
13. Deberá realizar reforestación de subrodas con una densidad de 1,100 plantas en 1 ha., en el año 2019. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
14. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 263





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000081/19

Bitácora:

10/S5-0010/12/18

Lugar:

Durango

1a:

15 de Enero de 2019

hectáreas de franjas para la protección de cauces, caminos, cuerpos de agua, flora y fauna

15. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus durangensis, Pinus arizonica, Pinus leiophylla, Pinus ayacuite, Quercus sideroxyla, Quercus crassifolia, Juniperus deppeana spp. y Arbutus arizonica.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.-Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Encargado de la Oficina Regional "Ocampo".- Ocampo, Dgo.
ING. EPIFANIO VARGAS SANCHEZ.- Responsable Técnico Hgo. del Parral, Chih.
archivo

JLCG * AGOCH * rag



